UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 267-2024-FCE-D

Ayacucho, 07 de noviembre de 2024

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 2584-2024 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Lizzy Chabeli HUAYLLASCO GUEVARA, estudiante de la Escuela Profesional de Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un proyecto de tesis titulado: Cuentos infantiles en la formación de valores éticos en estudiantes de educación primaria. Ayacucho, 2024, asesorado por el Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ y solicita la aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la comisión revisora y dictaminadora de fecha 07 de noviembre de 2024, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Prof. Necías Eusebio TAQUIRI YANQUI (presidente) y Mg. Wilmer RIVERA FUENTES (miembro), por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el proyecto de tesis titulado: **Cuentos infantiles en la formación de valores éticos en estudiantes de educación primaria. Ayacucho, 2024,** presentado por la señorita **Lizzy Chabeli HUAYLLASCO GUEVARA,** estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2° AUTORIZAR a la estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL HUMPIRE LOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Primaria
Prof. Necías Eusebio TAQUIRI YANQUI
Mg. Wilmer RIVERA FUENTES
Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ
Tesista
Archivo
VRTH/mqa